



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 3649
PUERTO MONTT, 23/04/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.659/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento Municipal N° 001 del 02/01/2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N° 934 del 28/01/2009, que ratifica el convenio celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt, y el Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 02 de enero 2009, que dice relación con el Programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar.
2. los Contratos de Honorarios, celebrados entre la Municipalidad de Puerto Montt y las Profesionales, con fecha 02 de enero de 2009.
3. El Decreto Exento N° 956 de fecha 28/01/2009, que autorizan los Contratos del personal Casa de Acogida, para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar.
4. Las Modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de abril del 2009.
5. La necesidad de que las profesionales, de la Casa de Acogida, puedan participar en actividades de capacitación.

DECRETO:

AUTORIZASE: las Modificaciones contractuales de fecha 23 de abril de 2009, de las profesionales Dupla Psicosocial, del programa, "Casa de Acogida, para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar", que se identifican a continuación, correspondiente al convenio firmado con fecha 02 de enero de 2009.

- Srta. Maria José Marcos Vásquez, Rut 10.345.444-1 Psicóloga.
- Sra. Gilda Andrea Quintana Díaz, Rut 13.002.875-6 Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN CARLOS SUAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
30 ABR 2009
Nº SISTEMA 6854
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

